



NORMATIVA DE COMBUSTIBLE Y REPOSTAJE

1. Aspectos generales

1.1. Los equipos sólo pueden repostar en la Zona de Repostaje establecida en cada rallye.

1.2. El vehículo podrá ser empujado fuera de la Zona de Repostaje por el piloto y el copiloto, los oficiales y/o un miembro autorizado del equipo sin incurrir en penalización.

Si el vehículo no pudiera arrancar, una vez fuera de la Zona de Repostaje, el piloto o copiloto podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.

2. Procedimiento

2.1. Dentro de la Zona de Repostaje sólo está permitido realizar acciones relacionadas con el repostaje del vehículo de competición.

2.2. El límite de velocidad dentro de la Zona de Repostaje es de 5 km/h.

2.3. La responsabilidad del repostaje es exclusivamente del concursante.

2.4. Los motores deberán estar parados durante toda la operación de repostaje.

2.5. Se recomienda que el piloto y el copiloto permanezcan fuera del vehículo durante el repostaje. Si permanecen dentro, deberán tener los cinturones de seguridad desabrochados.

2.6. Solo para ayudar al procedimiento de repostaje del vehículo, está permitido el acceso a la Zona de Repostaje a un miembro del equipo.

Este miembro del equipo deberá estar en posesión de licencia de asistencia y estar debidamente identificado con un peto entregado por la R.F.E. de A.

Se recomienda que este miembro del equipo lleve ropa ignífuga.

2.7. Será obligatorio alejar a los fumadores.

3. Combustible

3.1. Todos los equipos deben utilizar el carburante R.F.E. de A. suministrado por el proveedor designado por la misma.

3.2. El repostaje se realizará directamente del camión cuba del suministrador del combustible oficial.

3.3. Antes de las 22.00 horas del día previsto para el cierre de inscripciones, los concursantes deberán comunicar sus necesidades de combustible al proveedor único en la siguiente dirección: www.myronracing.com

En esta dirección están recogidos los distintos Campeonatos y las pruebas puntuables, así como diversa información general.

3.4. El carburante oficial será de la Marca PANTA ST (100 Octanos) y PANTAMAX (102 Octanos).

3.5. El único combustible que podrá utilizarse será el establecido en el apartado anterior.

3.6. Todo vehículo deberá disponer en su sistema de combustible de al menos cuatro litros de combustible a su entrada en el parque cerrado al final del rallye.